



Organizado por:

CONCEJALÍA DE JUVENTUD Y FESTEJOS
Excmo. Ayuntamiento de
VALENCIA DE ALCÁNTARA

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO CRUCES DE MAYO 2023

Con el objetivo de promocionar el mantenimiento de las fiestas tradicionales entre la población general del municipio de Valencia de Alcántara y promover la participación ciudadana en su vida cultural y ante la próxima celebración del Día de la Cruz de Mayo 2023, la Concejalía de Juventud y Festejos convoca el Concurso de Cruces de Mayo 2023 de acuerdo con las siguientes bases reguladoras:

1.- Objeto y finalidad: Conceder premios a las Cruces de Mayo inscritas en el concurso, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en esta normativa.

2.- Condiciones a reunir por los participantes en el concurso e inscripción:

2.1. El concurso se desarrollará el sábado, 6 de mayo de 2023, pudiendo participar cualquier persona, colectivo o asociación que lo desee

2.2. Los participantes deberán inscribirse en el concurso presentando su solicitud (Anexo I) hasta las 14:00h del jueves 4 de mayo en el Registro del Ayuntamiento, o en el Registro de la Universidad Popular en la planta alta del Castillo Fortaleza, o remitido por correo electrónico a la dirección upva@valenciadealcantara.es

2.3.- Para poder optar a los premios, *las cruces deberán estar instaladas en horario mínimo de 11 a 15 horas del día 6 de mayo, periodo en el que el jurado pasará por las distintas cruces inscritas. Durante este horario las cruces deberán tener un representante.*

3.- Condiciones de Ornamentación de las Cruces de Mayo

3.1. La ornamentación de las cruces ha de realizarse con flores naturales. Quedarán fuera de concurso las cruces realizadas con ornamentación artificial: flores de papel, de plástico, etc.

3.2. El decorado ambiental estará compuesto por accesorios tradicionales realizados de manera artesanal (mantas de orillo, colchas, aperos agropecuarios, instrumentos musicales, útiles domésticos dorados, forja, barro, etc.)

3.3. La ubicación de la Cruz, deberá de hacerse constar en la solicitud. Se podrán instalar cruces en lugares que no obstaculicen el tráfico y sean de fácil acceso para su visita pública

4. **Beneficiarios y premios:** Serán beneficiarios de premios aquellas cruces de mayo, debidamente inscritas, que cumplan además con la normativa especificada en el apartado 2.3 de estas bases reguladoras.

4.1. Se establecen los siguientes premios.

- Categoría Adultos: 1er premio: 150 €, 2º premio: 100 €, 3er premio: 80 €
- Categoría Infantil (Menores de 18 años): 1er premio: 100 €, 2º premio: 80 €, 3er premio: 50 €

5. Jurado y Criterios de Valoración

5.1. Criterios de valoración y puntuación

- Presencia de la Cruz sobre el resto de elementos: 1 a 5 puntos
- Laboriosidad y trabajo realizado: 1 a 5 puntos
- Entorno de la ubicación de la cruz: 1 a 5 puntos
- Artesanía y detalles empleados: 1 a 5 puntos
- Originalidad de elementos naturales y tradicionales: 1 a 5 puntos.
- Participación e interés demostrado por los vecinos por mantener viva la tradición de este Concurso: 1 a 5 puntos

5.2. Si a juicio del Jurado, las Cruces presentadas no reuniesen calidad para optar a Premio o no cumpliesen las condiciones establecidas podrá declararse desierto alguno o algunos de los Premios del Concurso. El fallo del jurado será inapelable.

5.3. Los premios se conocerán el 6 de mayo, a las 19:00h en la Plaza de la Constitución. Durante el acto se hará entrega al representante de un diploma acreditativo y un justificante de otorgación de premio. El importe del premio se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta del representante por los servicios municipales en la semana posterior al concurso.

5.4. Procedimiento del otorgamiento de premios: La Comisión de festejos designará a los miembros del jurado, quienes otorgarán los premios indicados en el apartado anterior, haciendo pública la relación de Cruces de Mayo, así como la relación de premios. **Del resultado de la elección se levantará acta que será firmada por todos los miembros del jurado y que se expondrá al público a partir del día 9 de mayo.**

5.5. La participación en el Concurso de Cruces de Mayo supone la plena aceptación, cumplimiento y conformidad de estas Bases Reguladoras.

5.6. Forma de justificación: Mediante acta firmada por todos los miembros del jurado indicando relación de cruces, así como el premio correspondiente a cada una de ellas.

**ANEXO I
INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2023**

VALENCIA DE ALCÁNTARA

Don _____,

Con NIF _____ Tlf: _____ y domicilio en

en representación de: _____
(*En caso de representar a un colectivo o asociación*)

Presento la presente inscripción para el concurso de Cruces de Mayo de 2023 en Valencia de Alcántara, aceptando el contenido íntegro de las bases reguladoras del mismo.

NOMBRE DEL GRUPO O COLECTIVO PARTICIPANTE:

CATEGORÍA: Infantil Adulto

TELÉFONO Y E-MAIL DE CONTACTO:

LUGAR DE UBICACIÓN DE LA CRUZ:

Valencia de Alcántara, a _____ de _____ de 2023

Firmado: _____

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA